



ROTARY INTERNATIONAL

DISTRITO 2203

Vicente J. Juan y Verdú (R.C. Altea), PDG 2009-10
Representante Distrital al Consejo de Legislación 2013

Comunicado N° 1

05/09/2011

Estimados amigos y amigas en Rotary:

Ante todo deseo que hayáis pasado todos un muy agradable verano y unas mejores vacaciones. Las mías tendrán lugar ahora en Septiembre, debido a mis ocupaciones.

Como bien sabéis, nuestro ya actualmente IPDG Pedro Valenzuela, a finales de Junio, convocó a todos los Clubes del Distrito que asistieron debidamente representados a la III Conferencia del Distrito para que por escrito, emitieran sus votaciones para ser nombrado uno de los dos candidatos presentados por los Clubes, como "Representante Distrital ante el Consejo de Legislación de Rotary International de 2013". Tras la votación de los Clubes y según habréis leído en la Comunicación a los Clubes que remitió Pedro Valenzuela, fui el candidato más votado y quedé así nombrado para este tan importante cargo distrital tri-anual.

Quiero dar las gracias muy sinceramente a todos los Clubes que participaron en la Votación, cumpliéndolo de esta forma con las Directrices que solicitó R.I. a nuestro Distrito. Y quiero agradecer muy especialmente a aquéllos Clubes que me concedieron sus votos, la confianza en mí para este cargo, gracias a los cuales, tengo ahora la satisfacción de dirigirme a todos los Clubes del Distrito sin excepción, para aportar un máximo de información al respecto.

*Ideas Básicas:

- El Consejo de Legislación de R.I. es el Parlamento mundial de Rotary. Se reúne cada 3 años en la sede central de Evanston/Chicago. El próximo tendrá lugar seguramente durante el mes de Abril del año 2013. Al mismo acudiremos los Representantes de los 531 Distritos de R.I.
- Todos los Distritos y todos los Clubes del mundo tienen la facultad de poder presentar ya sea Propuestas Nuevas, o bien Propuestas de Modificación de las normas rotarias existentes.
- Existen dos formas de poder presentar Propuestas al Consejo: La primera es planteándolas en las respectivas Conferencias de Distrito, donde, tras su discusión por los Representantes de los Clubes Rotarios acreditados en la misma, son aprobadas o no aprobadas. Si lo son, el Gobernador rellena los Formularios oportunos y presenta al Consejo, en nombre del Distrito las Propuestas aprobadas. La segunda (que es la que ahora tenemos como única posible) está basada en el método de Votación por correo dirigida al Gobernador.

.../2



ROTARY INTERNATIONAL

DISTRITO 2203

Vicente J. Juan y Verdú (R.C. Altea), PDG 2009-10
Representante Distrital al Consejo de Legislación 2013

Comunicado N° 1

05/09/2011

Ejemplo: Un Club Rotario considera que alguna norma existente referida, por ejemplo al Programa Rotaract, debe modificarse para ser mejorada. El tema se discute en el seno del Club. Llegados a una votación positiva, el Club presenta oficialmente su Propuesta al Gobernador. El Gobernador informa a todos los Clubes del Distrito sobre la argumentación y sobre el contenido de dicha Propuesta y solicita a todos los Clubes que le comuniquen por escrito (antes del plazo máximo que el propio Gobernador señalará oportunamente) si se adhieren o no a dicha Propuesta y que se manifiesten a favor o en contra de la misma. Llegados a la fecha tope, el Gobernador procederá a abrir las Votaciones respectivas recibidas "para cada propuesta" (si son varias las propuestas presentadas por varios Clubes) y de acuerdo con el resultado de todos los Votos recibidos, anunciará el resultado obtenido: Si resultan aprobadas, rellenará los Formularios y las remitirá al Consejo de Legislación de R.I.

- Plazos: El plazo máximo para la recepción en Evanston de todas las Propuestas de los diferentes Clubes Rotarios y/o sus Distritos, es el día 31 de Diciembre de 2011. Nuestro Gobernador Juan Ballester procederá próximamente a fijar los Plazos para la presentación de Propuestas de los Clubes del D-2203 y a informar debidamente a todos ellos, de todas las recibidas. El Gobernador deberá completar, firmar y remitir el Proyecto (formulario de certificación, texto del Proyecto --que no deberá superar las 300 palabras-- , y declaración de propósito y efecto) con antelación suficiente para que R.I. lo reciba antes del 31-12-2011.

- El Consejo de Legislación sólo tomará en consideración los proyectos de los Clubes que cuenten con el apoyo distrital. No se aceptará ningún Proyecto presentado unilateralmente por un Club.

- Información completa: Para vuestra total comprensión e información me complace remitiros 3 adjuntos: 1) "Cómo proponer proyectos de legislación".- 2) "Cómo redactar proyectos de legislación".- 3) "Certificación de apoyo a los proyectos de legislación propuestos".

Confiando haber llevado a vuestro conocimiento los aspectos básicos arriba enumerados y la información completa de RI en los adjuntos, quedo gustosamente a vuestra entera disposición para cualquier otra aclaración que podáis precisar, aconsejándoos que si tenéis en mente presentar algún proyecto al Consejo de Legislación 2013, os pongáis ya en marcha y, siguiendo los pasos que se nos indican, procedáis a remitirlo a nuestro Gobernador lo antes posible.

Un muy cordial saludo a todas y a todos,

Vicente J. Juan y Verdú